

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:  
INFORME DE NECESIDAD; APROBACIÓN DEL GASTO**

**CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DEL EQUIPAMIENTO “Plataforma de contage digital y localización de expresión  
de biomarcadores – GeoMx Spatial Profiler, de la marca NANOSTRING”  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO  
FIB 2023/023**

---

D. Joaquín Arenas Barbero, en representación del Órgano de Contratación por acuerdo de Patronato de 19 de junio de 2018,

**CONSIDERANDO**

**I. Que se informa de la necesidad e idoneidad del contrato e insuficiencia de medios en el siguiente sentido:**

De conformidad con las competencias y funciones que los Estatutos de la Fundación atribuyen a la misma, le corresponde a ésta promover la investigación científico-técnica, así como, la formación y docencia en el área de ciencias de la salud, con el objetivo de potenciar la calidad asistencial.

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre promueve la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento Plataforma de contage digital y localización de expresión de biomarcadores – GeoMx Spatial Profiler, de la marca NANOSTRING” que resulta esencial para el buen desarrollo de la actividad investigadora ya que no dispone de medios humanos y materiales para llevarlo a cabo.

**II. Naturaleza y objeto del contrato:**

El objeto del presente expediente consiste en la contratación de un servicio externo para la prestación de un servicio a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de octubre, que tiene por objeto el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento Plataforma de contage digital y localización de expresión de biomarcadores – GeoMx Spatial Profiler, de la marca NANOSTRING”

El servicio que se pretende contratar, a los efectos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, será necesario que cuente con todos los elementos descritos.

La prestación del servicio debe realizarse de forma global, en aras a la consecución de las necesidades marcadas, según han quedado especificados, en tanto que todos los elementos que se definan deben estar concebidos como una unidad de acción, por lo cual **NO resulta posible la división en lotes del contrato.**

**Códigos CPV:** 50324100-3 Servicios de mantenimiento de sistemas  
50324200-4 Servicios de mantenimiento preventivo

Naturaleza: contrato de servicios conforme al artículo 17 de la LCSP.

### III. Justificación del procedimiento

Concurriendo los requisitos previstos al efecto en el artículo 131 de la LCSP, la adjudicación del contrato se tramitará conforme a lo previsto para el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El contrato NO estará sujeto a regulación armonizada, por virtud de su importe y del umbral establecido en el artículo 21 de la LCSP.

### IV. Criterios de adjudicación:

Las ofertas se valorarán a través de criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas. Estos criterios de adjudicación se describen en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### V. Que, a los servicios descritos, se asocian las siguientes cantidades:

Presupuesto base de licitación IVA excluido:	50.000,00 € (para 20 meses de contrato)
IVA 21%:	10.500,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	60.500,00 € (para 20 meses de contrato)
PRÓRROGAS:	No procede.
Valor estimado:	50.000,00 €

**Costes directos e indirecto y otros eventuales gastos calculados para su determinación:** conforme a lo expresado en el en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En relación con el presupuesto base de licitación se comprueba la disponibilidad de financiación suficiente en el presupuesto de la Fundación para el que se pretende contratar y la adecuación del servicio a los fines de la misma.

### VI. Que en cuanto a la duración del contrato proyectado:

Se estima un plazo de duración total de veinte (20) meses.

De conformidad con cuanto antecede,

**RESUELVE**

**PRIMERO. - Aprobar el Expediente de Contratación** de Servicios de con número de FIB 2023/023, para la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, de conformidad con la necesidad e idoneidad del contrato, según se expresan en el CONSIDERANDO I.

**SEGUNDO. - Aprobar los criterios de adjudicación y la modalidad de procedimiento:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS de conformidad con las prescripciones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y según lo expresado en el CONSIDERANDO IV.

**TERCERO. - Aprobar los Pliegos** de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del Contrato.

**CUARTO. - Aprobar el Presupuesto Base de Licitación**, por las cuantías señaladas en el CONSIDERANDO V:

Presupuesto base de licitación IVA excluido:	50.000,00 €
IVA 21%:	10.500,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	60.500,00 €

Madrid, a fecha de firma electrónica

Firmado digitalmente por JOAQUÍN ARENAS BARBERO [REDACTED]  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JOAQUÍN ARENAS BARBERO [REDACTED] givenName=JOAQUÍN,  
sn=ARENAS BARBERO [REDACTED] serialNumber=IDCES [REDACTED] title=DR. INVESTIGACIÓN,  
INNOVACIÓN Y DOCENCIA HOSP. UNIV. 12 OCTUBRE, 2.5.4.97=VATES-57800001E, ou=CERTIFICADO  
ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, o=COMUNIDAD DE MADRID, c=ES  
Fecha: 2023.09.27 16:22:03 +02'00'

Fdo: Joaquín Arenas Barbero